

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 5 DIC 2018

■00490

Expediente Nº 14.368/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.368/18 en el cual, mediante Nota Nº 1639/18, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, Ing. Margarita ARMADA, solicita la inscripción de Marco Antonio DALLI TORRES y Aurora VAZQUEZ CASILLAS, como alumnos vocacionales, para cursar las asignaturas "Formulación y Evaluación de Proyectos", "Macroeconomía", "Relaciones Humanas" e "Informática", de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes son alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad de Guadalajara (México) y se encuentran en Salta en el marco del intercambio estudiantil implementado en virtud del Convenio celebrado entre esa Casa de Altos Estudios y la Universidad Nacional de Salta.

Que obran incorporadas en autos sendas fotocopias de los pasaportes de los estudiantes, de sus estados curriculares y de las correspondientes Solicitudes de Admisión para Alumnos Extranjeros.

Que han tomado conocimiento los Responsables de Cátedra, quienes informan que los alumnos asisten normalmente a las clases de las asignaturas informadas por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Que la solicitud se encuadra en el inciso a) del artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL, aprobado por Resolución CS Nº 139/2017.

Que el artículo 5º de la citada normativa establece que "los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil".



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

MO0490

Expediente Nº 14.368/18

Que el artículo 8º de la ya citada reglamentación establece que "cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante".

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual aconseja autorizar a los alumnos extranjeros a cursar las materias indicadas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 287/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de los estudiantes de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad de Guadalajara (México), que seguidamente se indica, como alumnos vocacionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para cursar las asignaturas "Formulación y Evaluación de Proyectos", "Macroeconomía" y "Relaciones Humanas", de Ingeniería Industrial e "Informática" de las carreras de Ingeniería:

- Marco Antonio DALLI TORRES Pasaporte Nº G27749078
- Aurora VAZQUEZ CASILLAS Pasaporte № G27211514

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a los Sres. Marco Antonio DALLI TORRES y Aurora VÁZQUEZ CASILLAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Osvaldo Luis PACHECO, a la Lic. Patricia VILLAMAYOR, a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS y al Lic. José Ignacio TUERO, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.L. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.368/18

Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

\$00490 -cD- 2018

* Xoarogn 52

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA